



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267-2022-MPH/A

Llata, 09 de Junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Proveído N° 574 de fecha 08 de junio del 2022, proveniente del Despacho de Alcaldía; El Informe N° 602-2022-PLCV-GIDL-MPH-LL, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N° 0215-2022-ASC-SGOS-GIDL/MPH-LL, de fecha 25 de mayo del 2022, el Ing. Adrián Eusebio Sudario Caqui, asignado mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2021-MPH/A, de fecha 08 de junio del 2021, renuncia a su cargo como Inspector de la obra: "Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Red Secundaria del Barrio Virgen del Carmen, Prolongación 28 de Julio y Jr. Monzón de la Ciudad de Llata, Provincia de Huamalíes - Huánuco", así como también indica que su persona viene asumiendo tres (03) Inspectorías de las obras en ejecución, el cual se le hace sobre carga de labores y no cumplimiento a cabalidad las funciones netas de cada obra y/o servicio, además las funciones propias como Sub Gerente de Catastro y Gestión de Riesgos.

Que, mediante Informe N° 602-2022-PLCV-GIDL-MPH-LL, de fecha 06 de junio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de esta Entidad, solicita la designación como Inspector a la Ing. Nercy Thabata Rubina Panduro, con CIP N° 195241 mediante acto resolutorio para la obra: "Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Red Secundaria del Barrio Virgen del Carmen, Prolongación 28 de Julio y Jr. Monzón de la Ciudad de Llata, Provincia de Huamalíes - Huánuco", para la culminación de la obra.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas y Procedimiento para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en su Art. 1° numeral 8) establece que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas, para lo cual, una ejecución de obra necesariamente debe contar un residente y un inspector y/o supervisor.

Qué, según lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43°, donde señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. **NERCY THABATA RUBINA PANDURO** con CIP N° 195241, en el cargo de **INSPECTOR** de la obra: "Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Red Secundaria del Barrio Virgen del Carmen, Prolongación 28 de Julio y Jr. Monzón de la Ciudad de Llata, Provincia de Huamalíes - Huánuco", quien asumirá sus funciones a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVOQUESE, al profesional señalado en el Artículo primero, velar directa y permanentemente la correcta supervisión de la actividad y cumplir las demás funciones conforme a las normas.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la designación del Inspector de la actividad será en adhesión a su funciones, no generando pago alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las unidades administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, para su cumplimiento, conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huamalíes - Llata
ALCALDE
Abog. Titulo de W. Tello Inocente
ALCALDE

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: mupihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe

